**RESOLUCIÓN Nº 1032/2015**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE CLEMENTINA MIRANDA TORRES, EN EL LLAMADO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, CON ID N° 298749/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.**

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2015

**VISTO:** El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5386/2015, "Que aprueba al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

**El Informe del Comité de Evaluación ID Nº 298.749/2015 Nº 027/2015**, en el cual expresa: *La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el llamado de* ***"Locación de Inmueble Determinado para Depósito de Archivos Institucionales"****, de la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles – Determinado, con ID N° 298.749 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al Oferente CLEMENTINA MIRANDA TORRES, hasta la suma de Gs. 159.550.000-(Guaraníes Ciento Cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta mil), correspondiente a alquiler de local durante el periodo 12 (doce) meses por un valor de Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece millones) mensuales, incluidos los impuestos, en concepto de alquiler de Depósito; el abono en concepto de garantía de alquiler de Gs. 3.550.000 (Guaraníes Tres millones quinientos cincuenta mil) incluidos los impuestos. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para realizar el procedimiento de locación, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03. Así como el proceso de renovación de contratos de locación".*

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DUOC Nº 331/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución Nº 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

Abg. María Leticia Ramoa Ortega
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORÃVERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCIÓN Nº 1032/2015**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA OFERENTE CLEMENTINA MIRANDA TORRES, EN EL LLAMADO DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPÓSITO DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, CON ID Nº 298749/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.**

El Memorándum DGAF Nº 666/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución Nº 441/2015, en base al siguiente detalle:

| Informe de Comité de Evaluación | Descripción del proceso de Contratación |
|---|---|
| Nº 027/2015 ID Nº 298.749/2015 | Locación de Inmueble determinado para Depósito de Archivos Institucionales. |

La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28º Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la adjudicación a la oferente CLEMENTINA MIRANDA TORRES, hasta la suma de G. 159.550.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta mil), correspondiente a alquiler de local durante periodo de 12 (doce) meses por un valor de G. 13.000.000 (Guaraníes, Trece millones) mensuales, incluidos los impuestos, en concepto de Alquiler de Deposito; el abono en concepto de garantía de alquiler de G. 3.550.000 (Guaraníes, Tres Millones quinientos cincuenta mil) incluidos los impuestos, conforme al cuadro detallado en el memorándum.
Se adjunta copia del Memorándum de la DUOC Nº 331/2015, copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 027/2015, y los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **Adjudicar** a la oferente **Clementina Miranda Torres**, en el llamado "Locación de Inmueble Determinado para Depósito de Archivos Institucionales", de la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles con ID Nº 298.749/2.015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 2°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la Oferente **Clementina Miranda Torres**, en concepto de Alquiler de Depósito, hasta la suma de Gs. 159.550.000 (guaraníes Ciento Cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta mil), correspondiente a alquiler de local durante el periodo de 12 (doce) meses por un valor de Gs. 13.000.000 (Guaraníes, Trece millones) mensuales, incluidos los impuestos; el abono en concepto de garantía de alquiler de G. 3.550.000 (Guaraníes, Tres Millones quinientos cincuenta mil) incluidos los impuestos, que será formalizada mediante la suscripción de un Contrato.

La copia fiel del original

**Artículo 3°.-** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

**Artículo 4°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**
Ministro-Secretario Ejecutivo